Form. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9529.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ROGELIO RUIZ A TRANSFERIR EN VENTA LA CHATA DE SU PROPIEDAD DENOMINADA "BERSABE" A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DEL CARMEN RUIZ.-

Asunción, 16 de enero de 1.950.-

N. 469.-

VISTOS: 1º) el expediente Nº 2476, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el señor Rogelio Ruiz, en el que solicita autorización para transferir en venta la chata de su propiedad denominada "Bersabé" a favor del señor José del Carmen Ruíz;

2º) Los informes favorables de la Prefectura General de Puertos, Dirección General de Aduanas, Inspección General de Hacienda y la Abogacía del Tesoro;

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 7105 de fecha 2 de febrero de 1.945, por el cual se reglamenta los Arts. 2º y 3º del Decreto Nº 4775 del 9 de agosto de 1.944,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase al señor Rogelio Ruíz, a transferir en venta la chata de su propiedad denominada "BERSABE" de matrícula nacional Nº 703 y de 7,27 toneladas de desplazamiento, a favor del señor José del Carmen Ruíz, quien la destinará al servicio de cabotaje nacional.-

Art.2º.-La Prefectura General de Puertos, se encargará del contralor del destino e itinerario de la embarcación mencionada en el artículo precedente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-